

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 5)

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras públicas.

### CAMINEROS

Habiéndose llegado á conocimiento de esta Dirección general, que muchos aspirantes á peones camineros no han presentado en tiempo hábil la documentación necesaria para solicitar su admisión á efectuar las pruebas de aptitud por no haber tenido conocimiento del plazo marcado para ello, ha dispuesto que el plazo de admisión que determina la Instrucción de 25 de Junio último, se entienda prorrogado hasta el 25 de Octubre próximo, y que la relación de los solicitantes admitidos se haga antes del 30 del mismo mes conservándose los demás plazos de la referida Instrucción.

Lo que comunico á V. S. para

su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse con toda urgencia el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y procurar que llegue á conocimiento de todos los pueblos por cuantos medios estime más oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 29 de Septiembre 1914.—El Director general, A. Calderón.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

R. al núm. 3.223

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. José Massa, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo. Hago saber:

Que D. Dionisio Velasco y Díaz, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Velasco», sita en el paraje llamado Lloreda, parroquia de Deva, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la portilla de la entrada principal á la finca llamada Lloreda, de dicha parroquia y con-

cejo, y desde dicho punto de partida se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de ésta al E. 250 metros para la segunda estaca, de segunda á tercera 600 metros al S., de tercera á cuarta 500 metros al O., de cuarta á quinta 600 metros al N., de quinta á primera 250 al E., quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.387 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1914.

El Gobernador interino,

José Massa

R. al núm. 3.174

# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 26 de Junio anterior han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Avilés: = Conclusión

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1579	1879	José Gonzalez Campa	Incendio
1580	1879	Rosendo Rodriguez y cto	Hurto
1581	1879	Ramón Gonzalez y otra	Injurias
1582	1879	Victoriano Pelaez	Hurto
1583	1880	Florentino Mesa Arroyo	Disparo
1584	1880	No hay	Robo
1585	1880	Id.	Lesiones
1586	1880	Evaristo García Fernandez	Hurto
1587	1880	Antonio Alvarez	Injurias
1588	1880	José Cueto Antuña	Malos tratamientos
1589	1880	Francisco Martinez	Hurto
1590	1880	No hay	Lesiones
1591	1880	Id.	Muerte
1592	1880	Id.	Id.
1593	1880	Florentino Alvarez Arroyo	Disparo
1594	1880	No hay	Corta de maderas
1595	1880	Id.	Robo
1596	1880	Id.	Lesiones
1597	1880	Id.	Id.
1598	1880	Joséfa Suarez Fernandez	Usurpación
1599	1880	David Fernandez Lopez	Hurto
1600	1880	Antonio Campa	Lesiones
1601	1880	Celestino Conde Suarez	Id.
1601	1880	No hay	Robo
1602	1880	Irene García Campa	Abandono de un niño
1603	1880	María Rodriguez Maribona	Hurto
1604	1880	Máximo Cerra	Amenazas
1605	1880	Ramona Vega	Sustracción
1606	1880	Francisco Gutierrez y otro	Robo
1607	1880	No hay	Incendio
1608	1880	Id.	Muerte
1609	1880	Fermin Barredo	Hurto
1610	1880	No hay	Malos tratamientos
1611	1880	Id.	Allanamiento
1612	1880	Id.	Incendio
1613	1880	Id.	Robo
1614	1880	Id.	Lesiones
1615	1880	Francisco García Menendez	Juegos prohibidos
1616	1880	Esteban Gonzalez y otra	Daños
1617	1880	No hay	Muerte
1618	1880	Id.	Id.
1619	1880	Id.	Lesiones
1620	1880	Andrés Fernandez Alonso y otro	Id.
1621	1880	Juan Pelaez	Hurto
1622	1880	No hay	Lesiones
1623	1880	Id.	Muerte
1624	1880	Id.	Daños
1625	1880	Id.	Hurto
1626	1880	Manuel Guardado y otro	Lesiones
1627	1880	No hay	Muerte
1628	1880	Id.	Id.
1629	1880	Id.	Lesiones
1630	1880	Id.	Daños
1631	1880	Id.	Amenazas
1632	1880	Id.	Muerte
1633	1880	Id.	Lesiones

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1634	1880	No hay	Robo
1635	1880	Rosa Alvarez Lopez	Hurto
1636	1880	Rafael Alvarez Muñiz y otros	Lesiones
1637	1880	Filomena García Robés	Injurias
1638	1881	No hay	Lesiones
1639	1881	Id.	Id.
1640	1881	Id.	Incendio
1641	1881	Juan Rodriguez	Hurto
1642	1881	Virginia Martinez	Robo
1673	1881	Manuel Menendez Rodriguez	Lesiones
1674	1881	Ceferino Menendez Suarez	Id.
1675	1881	Ventura Suarez Alvarez	Robo
1676	1881	No hay	Muerte
1677	1881	Marcelino Menendez y otro	Atentado
1678	1881	Felisa Diaz	Hurto
1679	1881	Evaristo García Fernandez	Id.
1680	1881	Basilio Lopez	Homicidio
1681	1881	No hay	Lesiones
1682	1881	Id.	Robo
1683	1881	Id.	Muerte
1684	1881	Id.	Robo
1685	1881	Rosa Menendez	Falso testimonio
1686	1881	Ascensión Hevia Suarez	Robo
1687	1881	No hay	Muerte
1688	1881	Id.	Amenazas
1689	1881	Id.	Muerte
1690	1881	Ignacio García Prieto	Lesiones
1691	1881	Manuel Suarez Diaz	Amenazas
1692	1881	No hay	Lesiones
1693	1881	Id.	Juegos prohibidos
1694	1881	Id.	Robo
1695	1881	Id.	Lesiones
1696	1881	Evaristo Bango Alvarez	Falso testimonio
1697	1881	No hay	Lesiones
1698	1881	José Cabal	Hurto
1699	1882	No hay	Lesiones
1700	1882	Id.	Suicidio
1701	1882	José María Diaz	Hurto
1702	1882	No hay	Lesiones
1703	1882	Rita Rodriguez	Hurto
1704	1882	No hay	Daños
1705	1882	José Moris Acebal	Infidelidad
1706	1882	No hay	Lesiones
1707	1882	Manuel Duarte Carril	Infidelidad
1708	1882	No hay	Lesiones
1709	1882	Id.	Robo
1710	1872	Ramón Alonso Carballo y otros	Id.
1711	1873	Id.	Fuga
1712	1873	Antonio y Benito Somines Galán	Lesiones
1713	1875	Casimiro Gonzalez Busto y otro	Id.
1714	1876	Manuel Gonzalez y otros	Allanamiento
1715	1877	Darío Alas Pumarino	Lesiones
1716	1877	Indalecio Buján Rochi	Injurias
1717	1878	Manuel Menendez Gonzalez	Hurto
1718	1878	Manuel Alonso Rodriguez	Id.
1719	1878	Ramón Arias	Daños
1720	1878	José García Ovies y otro	Injurias
1721	1878	Julián Fernandez Suarez	Lesiones
1722	1878	Juan Alvarez Builla y otro	Hurto
1723	1878	Gumersindo García Fernandez	Disparo
1724	1878	Juan Antonio Paz Rodriguez	Hurto
1725	1878	Manuel Fernandez	Id.
1726	1878	José Fernandez Alvarez	Id.
1727	1878	José García Barrera	Id.
1728	1878	Enrique Pelaez Gutierrez	Id.
1729	1879	Angel Piniella Perez	Atentado
1730	1879	José Fernandez Diaz y otros	Sustracción
1731	1879	No hay	Defraudación

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1732	1879	Manuel Granda Villa	Infidelidad
1733	1879	Victoriano Pelaez Gutierrez	Hurto
1734	1879	Eduardo Menendez Villa	Lesiones
1735	1879	Wenceslao de la Riva	Estafa
1736	1879	Enrique Meneudez Gonzalez	Abusos
1737	1879	Manuel Fernandez Gonzalez	Lesiones
1738	1880	Manuel Suarez	Hurto
1739	1880	Manuel Arrojo Rodriguez	Disparo
1740	1880	Santiago Muñiz	Lesiones

Lo que por acuerdo de la Junta y á los efectos del artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se publica en este periódico oficial á fin de que los que hayan sido parte en los asuntos á que se hace referencia, ó sus herederos, puedan recurrir ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia, si lo estiman oportuno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 2 de Julio de 1914.—El Secretario, Fernando Serrano.

R. al núm. 2.583.

### Comandancia militar de Marina de Gijón

#### EDICTO

El Comandante militar de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca marítima.

Hago saber: Que por el Patrón del vapor «Luarca, número 3», Javier Perez, fué hallado á la altura de Ribadeo un bote de los llamados de tigradillo, de 4,50 metros de eslora y 1,85 de manga, con las marcas S. N. número 896-Saint-Nazaire.

Lo que se publica con el fin de que el que se crea con derecho al objeto hallado, pueda acreditarlo en el término de 30 días á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Gijón, 28 de Septiembre de 1914.—Varela.

R. al núm 3.169.

### DECIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día ocho de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta Capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Oviedo, León y

Palencia, que componen el Décimo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

León, 1.º de Octubre de 1914.—El Coronel Subinspector.

R. al núm. 3.183

### ADUANA DE GIJON

#### Anuncio.

En cumplimiento de lo establecido en la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, la de Gijón hace saber que por no haberse presentado consignatario para las siguientes mercancías, ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

Tres cajas J. R., números 528/30, peso bruto 291 kilos antimonio, y tres sacos J. R., números 525/27, peso bruto 303 kilos nitrato de potasa consignados á la orden y conducidos á este puerto por el vapor «Cid», procedente de Hamburgo.

Lo que se anuncia al público, haciéndole saber que se admitirán reclamaciones en esta Administración de Aduanas durante un plazo de veinte días, á contar desde la fecha de la inscripción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 29 de Septiembre de 1914.—El Administrador, Anselmo Duque.

R. al núm. 3.164

### Juntas municipales del Censo electoral

#### DE ALLER

D. Francisco Díaz Tejón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día dos del actual, designó como local del Colegio electoral de la Sección tercera de nueva creación en el Distrito primero de este término municipal, donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar hasta la nueva designación, la casa escuela pública de Cuérigo.

Y á fin de que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la Ley electoral, libro la presente de orden y con el visto-buendo del señor Vicepresidente en Aller, á 3 de Octubre de 1914.—Francisco Díaz Tejón.—V.º B.º—Valentin Lobo.

R. al núm. 3.204

# Instituto Geográfico y Estadístico

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Movimiento natural de la población correspondiente al mes de Julio de 1914.*

Población de la provincia..... 701.081

## NÚMERO DE HECHOS:

<i>Absoluto</i> .....	Nacimientos (1).....	1.589
	Defunciones (2).....	911
	Matrimonios.....	278
<i>Por 1.000 habitantes</i>	Natalidad (3).....	2,26
	Mortalidad (4).....	1,30
	Nupcialidad.....	0,40

## NÚMERO DE NACIDOS:

<i>Vivos</i> .....	Varones.....	840
	Hembras.....	749
<i>Vivos</i> .....	Legítimos.....	1.561
	Ilegítimos.....	25
	Expósitos.....	3
	TOTAL.....	1.589
<i>Muertos</i> .....	Legítimos.....	55
	Ilegítimos.....	7
	Expósitos.....	1
	TOTAL.....	63

## NÚMERO DE FALLECIDOS: (5)

Varones.....	425
Hembras.....	486
Menores de 5 años.....	276
De 5 y más años.....	635
En Hospitales y Casas de salud.....	36
En otros Establecimientos benéficos.....	»

Oviedo, 18 de Septiembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

## CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

Número de las mismas.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	6
2	Tifo exantemático (2).....	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5).....	5
5	Sarampión (6).....	3
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8).....	2
8	Difteria y Crup (9).....	8
9	Gripe (10).....	8
10	Cólera asiático (12).....	»
11	Cólera nostras (13).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3 11 y 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)...	108
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	6
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	12
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	33
17	Meningitis simple (61).....	35
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	42
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	137
20	Bronquitis aguda (89).....	51
21	Bronquitis crónica (90).....	20
22	Neumonía (92).....	29
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98. ....)	52
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	11
25	Diarrea y enteritis (menores 2 años) (104)	51
26	Apendicitis y Tifitis (108).....	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	7
28	Cirrosis del hígado (113).....	6
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	20
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	3
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	3
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	14
34	Senilidad (154).....	67
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 y 186).....	28
36	Suicidios (155 á 163).....	»
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	152
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	30
	TOTAL.....	949

Oviedo, 18 de Septiembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Alfonso Victorero*.

(R. al núm. 3.042).

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Langreo

Mes de Octubre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	2935	
Policia de seguridad....	2469	12
Policia urbana y rural.	4045	
Instrucción pública.....	6192	
Beneficencia.....	1625	
Obras públicas.....	5100	
Corrección pública.....	1823	15
Montes.....		»
Cargas.....	10930	
Ob.nueva construcción	8617	
Imprevistos.....	550	
Resultas.....		»
Devoluciones.....		»
Varios.....		»
<b>TOTAL.....</b>	<b>44286</b>	<b>27</b>

En Sama de Langreo, á 25 de Septiembre de 1914.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º—El Alcalde, Zarracina.

Sesión del día 28 de Septiembre

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Manuel A. Campa.

R. al núm. 3.193

## Edicto.

Sin el correspondiente permiso de sus padres se ausentó de la casa de D. Manuel García Montes, vecino de Trapa de Lada, donde se hallaba en calidad de criado, sin que se haya vuelto á saber de su paradero, el joven de 12 años de edad, hijo de Rafael Carrillo, vecino de Turón, cuyas señas son las siguientes:

Se llama Jesús Carrillo Abad, es delgado y de estatura regular, moreno y pinto de la rama, cara larga,

nariz y boca regulares, ojos grandes de color castaño, pelo negro y viste chaqueta de dril oscura y pantalón azul; lleva almadreñas de escarpin y no tiene seña particular ninguna.

Por lo tanto se ruega á la Guardia civil y demás agentes de la Autoridad para que en caso de saber su paradero procedan á su detención poniéndolo á disposición de esta Alcaldía.

Sama de Langreo, á 29 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Victor S. Zarracina.

R. al núm. 3.197

## Alcaldía de Avilés

## Zona de ensanche

Mes de Octubre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	»	
Policia de seguridad....	350	
Policia urbana y rural..	200	
Instrucción pública.....	»	
Beneficencia.....	»	
Obras públicas.....	150	
Corrección pública.....	»	
Montes.....	»	
Cargas.....	140	
Ob.nueva construcción.	»	
Imprevistos.....	25	
Resultas.....	»	
Varios.....	8500	
Devoluciones.....	»	
<b>TOTAL.....</b>	<b>9325</b>	

En Avilés á 22 de Septiembre de 1914.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 3.200

## Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Gregorio Feijó Cotarelo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago público: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 31 de Agosto último, acordó proceder á la provisión de la vacante de la plaza de Secretario de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 2.850 pesetas, anunciándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los aspirantes puedan presentar las correspondientes solicitudes en la Secretaría, en el plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el citado periódico oficial.

Vega de Ribadeo, 30 de Septiembre de 1914.—Gregorio Feijó.

R. al núm. 3.198

## Alcaldía de Mieres

D. Victor Mendez Martinez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó sacar á concurso la plaza de peón caminero del segundo trozo de la carretera municipal de Santullano á Villaestremeri, en este concejo.

Los aspirantes á la citada plaza presentarán en esta Alcaldía en papel correspondiente la oportuna instancia en el plazo de ocho días á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 2 de Octubre de 1914.—Victor Mendez.

R. al núm. 3.199

## Alcaldía de Luarca

## EDICTO.

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal

de Luarca, formado para el ejercicio económico de 1915, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1873, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Queso, los 100 kilogramos 30 pesetas, consumo calculado 8.198 kilogramos, producto anual 2.459,40 pesetas.

Lecha, los 100 litros 3,50 pesetas, consumo calculado 198.570 litros, producto anual 4.964,25 pesetas.

Huevos, los 100 1,50, consumo calculado, 172,291, producto anual 2.584,36 pesetas.

Total, 10.008,01 pesetas.

Luarca á 23 de Septiembre de 1914.—El Alcalde Presidente, Vicente Trelles.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Gumersindo Rodríguez Trelles.

R. al núm. 3.154

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

#### *Cédula de requerimiento*

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en juicio ejecutivo promovido por D. Pelayo García Olay, contra D. Facundo de la Roza Polledo, sobre pago de pesetas, se manda requerir al ejecutado para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de las fincas que le fueron embargadas.

Y para que llegue á conocimiento del D. Facundo de la Roza Polledo, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, á treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, por delegación, Sixto Cerra.

R. al núm. 3.184

### Juzgado de Tineo

Don Rosendo García Fernandez, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de dieciocho del corriente mes, dictada en juicio declarativo de menor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Martínez Arnaldo, á nombre de la Excelentísima Sra. D. Rafaela de los Ríos Miranda, Condesa viuda de Revillagigedo, vecina de Gijón, contra don Angel Gomez Linde, por sí y como tutor del incapacitado D. Juan Rodríguez, D. Feliciano Gomez Perez, y otros, vecinos de Agüera de Carriles, en este término, sobre reivindicación de un molino harinero, se emplaza al demandado D. Manuel Carro, ausente de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en dicho juicio, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á dicho demandado D. Manuel Carro, libro el presente.

Dado en Tineo á dieciocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—Rosendo G. Fernandez.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 3.185

### Juzgado de Pola de Lena

Don José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto ruego y encargo á todos los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de una vaca color parido, la aguja de arriba un poco descubierta entre rojo y blanca, la oreja derecha rasgada, una de las astas redada, culo negro, de seis años, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto de una vaca.

Dado en Pola de Lena, á veintitres de Septiembre de mil novecientos catorce.—José Usera Rodríguez.—Por su mandado, Canuto Hevia.

R al núm. 3.132

### Juzgado del Distrito del Norte de Habana.

Manuel Martínez Escobar, Juez de primera instancia del Norte de la Habana.

Por virtud del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Pulido y González, hijo de Ramón y de María, de sesenta y tres años de edad, el cual falleció el día cinco de Abril de mil novecientos catorce en la casa Amargura, número sesenta y tres, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Paseo de Martí, número quince, altos tercer piso, á reclamarla dentro del término de cuarenta y cinco días; bajo apercibimiento de que si así no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Advirtiéndose que hasta ahora solo se han presentado como aspirantes á dicha herencia el Sr. Angel Pulido y Gonzalez, para sí y para sus legítimos hermanos de doble vínculo doña Josefa, doña Ramona, doña Florentina, para su legítima media hermana doña Irene Pulido y Gonzalez y para sus sobrinos carnales D. José María, D. Benjamin y doña María García y Pulido, hijos legítimos y por tanto en representación de su difunta y legítima hermana de doble vínculo doña Elisa, conocida también por Basilisa Pulido y Gonzalez.

Y para su publicación en un periódico oficial de la provincia de Oviedo, España, se libra el presente en la Habana á seis de Agosto de mil novecientos catorce.—Manuel Martínez Escobar.

R. al núm. 3.170

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VEGA ROSALES, Manuel, hijo de José y de Ramona, natural de Breceña, Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el citado pueblo, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá en término de treinta días ante D. José Churiaque Romero, segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, Santander.

3.192

SANCHEZ ILLAN, Matías, alias Gitano Chico, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de almohadillas en el ferrocarril de Langreo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de diez días á fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

3.191

FERNANDEZ ANTUÑA, Leoncio, domiciliado últimamente en Las Piezas; comparecerá ante la Audiencia provincial de Oviedo el 6 Noviembre próximo, para dar principio á las sesiones del juicio por Jurados en causa por homicidio, instruída contra José Rodríguez Fernandez, alias Candás.

3.213

CORTINA, Manuel, natural de Pola de Pola de Lena, soltero, minero, de 28 años de edad, hijo del Cabo de Municipales de Pola de Lena, domiciliado últimamente en el citado pueblo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

3.209

SUAREZ, Pedro, hijo de padre desconocido y de Luisa, natural de Bilbao, soltero, jornalero, de veintiseis años de edad, domiciliado últimamente en Gijón y posteriormente ambulante, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.

3.208

RODRIGUEZ, José María, hijo de María Encarnación, natural de Biescas, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, don José Rosa Alpón.

3.211

BUENO GARGIA, José, hijo de Ramon y Manuela, natural de Parada, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del regimiento de infantería del Príncipe, número 3, D. Guillermo Gonzalez Herrero, residente en Oviedo.

3.210

ALVAREZ CENEDO, Manuel, hijo de Sebastian y de Florentina, natural de Degaña, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez ins-

tructor del regimiento de Telégrafos D. Rafael Lopez Hernandez, residente en el Real Sitio El Pardo, Madrid.

3.206

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### PROAZA,

De los pastos públicos de este concejo, se extravió una novilla de las señas siguientes: color rojo encendido, de dos años de edad, de asta abierta, cola y párpados negros.

Lo que se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á esta Alcaldía para que el dueño de las res pueda pasar á recogerla previo el pago de gastos.

Proaza, 1.º de Octubre de 1914.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.  
R. al núm. 3.194—2

#### ALLER

En poder del vecino de Casomeira D. José Gonzalez se halla depositado un novillo cogido haciendo daño en propiedades particulares de las siguientes señas.

Edad año y medio, color rojo, alzada cinco cuartas, asta bien puesta.

En el plazo de quince días se presentará á recogerlo su dueño, pues transcurrido éste se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller, 3 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.201—2

#### PILOÑA

De los montes de Sellón, donde se hallaba pastando, desapareció hace 20 días próximamente una pobra de la propiedad de D. Manuel Alvarez Vallejo, vecino de Rozapanera, en este término municipal, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo atordado, edad cuatro años, alzada seis cuartas y media, con una estralla en la frente y herrada.

Infiesto, 24 de Septiembre de 1914.—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 3.150